

Traducción oficial
Official translation
Traduction officielle

Segunda edición
2016-03-15

**Etiquetas y declaraciones
ambientales — Afirmaciones
ambientales autodeclaradas
(Etiquetado ambiental tipo II)**

*Environmental labels and declarations — Self-declared
environmental claims (Type II environmental labelling)*

*Marquage et déclarations environnementales — Autodéclarations
environnementales (Étiquetage de type II)*

**iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)**

ISO 14021:2016

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/565e47b1-9421-46ad-b737-09f0f7310025/iso-14021-2016>

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF)*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



Número de referencia
ISO 14021:2016 (traducción oficial)

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

ISO 14021:2016
<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/565e47b1-9421-46ad-b737-09f0f7310025/iso-14021-2016>



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO 2016, Publicado en Suiza

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office
Ch. de Blandonnet 8 • CP 401
CH-1214 Vernier, Geneva, Switzerland
Tel. +41 22 749 01 11
Fax +41 22 749 09 47
copyright@iso.org
www.iso.org

Índice

Página

Prólogo.....	v
Introducción.....	vii
1 Objeto y campo de aplicación.....	1
2 Referencias normativas.....	1
3 Términos y definiciones.....	1
3.1 Términos generales.....	1
3.2 Términos seleccionados usados comúnmente en afirmaciones ambientales autodeclaradas.....	4
4 Objetivo de las afirmaciones ambientales autodeclaradas.....	4
5 Requisitos aplicables a todas las afirmaciones ambientales autodeclaradas.....	5
5.1 Generalidades.....	5
5.2 Relación con la Norma ISO 14020.....	5
5.3 Afirmaciones ambientales ambiguas o no específicas.....	5
5.4 Afirmaciones “libre de...”.....	5
5.5 Afirmaciones ambientales de sostenibilidad.....	5
5.6 Uso de los textos explicativos.....	5
5.7 Requisitos específicos.....	5
5.8 Uso de símbolos para realizar afirmaciones ambientales.....	6
5.9 Otras afirmaciones o afirmaciones ambientales.....	7
5.10 Símbolos específicos.....	7
5.10.1 Generalidades.....	7
5.10.2 El bucle de Möbius.....	7
6 Requisitos para la evaluación y verificación de las afirmaciones.....	8
6.1 Responsabilidades del declarante.....	8
6.2 Fiabilidad de la metodología de evaluación.....	8
6.3 Evaluación de las afirmaciones ambientales comparativas.....	8
6.4 Selección de métodos.....	9
6.5 Acceso a la información.....	9
7 Requisitos específicos para afirmaciones ambientales seleccionadas.....	10
7.1 Generalidades.....	10
7.2 Compostable.....	11
7.2.1 Uso del término.....	11
7.2.2 Condiciones de uso.....	11
7.2.3 Metodología de evaluación.....	12
7.3 Degradable.....	12
7.3.1 Uso del término.....	12
7.3.2 Condiciones de uso.....	12
7.3.3 Metodología de evaluación.....	12
7.4 Diseñado para desmontar.....	12
7.4.1 Uso del término.....	12
7.4.2 Condiciones de uso.....	13
7.4.3 Metodología de evaluación.....	13
7.5 Producto de vida prolongada.....	13
7.5.1 Uso del término.....	13
7.5.2 Condiciones de uso.....	14
7.5.3 Metodología de evaluación.....	14
7.6 Energía recuperada.....	14
7.6.1 Uso del término.....	14
7.6.2 Condiciones de uso.....	14
7.6.3 Metodología de evaluación.....	14
7.7 Reciclable.....	15

ISO 14021:2016 (traducción oficial)

7.7.1	Uso del término	15
7.7.2	Condiciones de uso	15
7.7.3	Uso de un símbolo	15
7.7.4	Metodología de evaluación	16
7.8	Contenido reciclado	16
7.8.1	Uso del término	16
7.8.2	Condiciones de uso	17
7.8.3	Utilización de un símbolo	17
7.8.4	Metodología de evaluación	17
7.9	Consumo reducido de energía	18
7.9.1	Uso del término	18
7.9.2	Condiciones de uso	18
7.9.3	Metodología de evaluación	18
7.10	Utilización reducida de recursos	18
7.10.1	Uso del término	18
7.10.2	Condiciones de uso	19
7.10.3	Metodología de evaluación	19
7.11	Consumo reducido de agua	20
7.11.1	Uso del término	20
7.11.2	Condiciones de uso	20
7.11.3	Metodología de evaluación	20
7.12	Reutilizable y recargable/rellenable	20
7.12.1	Uso de los términos	20
7.12.2	Condiciones de uso	20
7.12.3	Metodología de evaluación	21
7.13	Reducción de residuos	21
7.13.1	Uso del término	21
7.13.2	Condiciones de uso	21
7.13.3	Metodología de evaluación	22
7.14	Material renovable	22
7.14.1	Uso del término	22
7.14.2	Condiciones de uso	22
7.14.3	Metodología de evaluación	22
7.15	Energía renovable	22
7.15.1	Uso del término	22
7.15.2	Condiciones de uso	22
7.15.3	Metodología de evaluación	23
7.16	Sostenible	23
7.16.1	Uso del término	23
7.17	Afirmaciones ambientales relativas a las emisiones de gases de efecto invernadero	23
7.17.1	Generalidades	23
7.17.2	“Huella de carbono” de producto	23
7.17.3	“Carbono neutro”	24
Anexo A (informativo) Representación gráfica simplificada de un sistema de reciclaje		25
Bibliografía		26

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de preparación de las normas internacionales normalmente se realiza a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todas las materias de normalización electrotécnica.

En la parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar esta norma y para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Esta norma se redactó de acuerdo a las reglas editoriales de la parte 2 de las Directivas ISO/IEC. www.iso.org/directives.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de cualquiera o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de esta norma se indican en la introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas. www.iso.org/patents.

Cualquier nombre comercial utilizado en esta norma es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para obtener una explicación sobre el significado de los términos específicos de ISO y expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como información de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase la siguiente dirección: <http://www.iso.org/iso/foreword.html>.

El comité responsable de esta norma es el ISO/TC 207, *Gestión ambiental*, Subcomité SC 3, *Etiquetado ecológico*. <https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/565e47b1-9421-46ad-b737-09f0f7310025/iso-14021-2016>

Esta segunda edición anula y sustituye a la primera edición (ISO 14021:1999) que constituye una revisión menor. También incorpora la Modificación ISO 14021:1999/Amd 1:2011.

ISO 14021:2016 (traducción oficial)

Prólogo de la versión en español

Esta Norma Internacional ha sido traducida por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 207, *Gestión ambiental*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, Ecuador, Estados Unidos de América, México, Perú y Uruguay.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/TC 207 viene desarrollando desde su creación en el año 1999 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la gestión ambiental.

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

ISO 14021:2016

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/565e47b1-9421-46ad-b737-09f0f7310025/iso-14021-2016>

Introducción

La proliferación de afirmaciones ambientales ha creado la necesidad de normas de etiquetado ambiental, lo que requiere que sean considerados todos los aspectos pertinentes del ciclo de vida del producto cuando se desarrollan tales afirmaciones ambientales.

Las afirmaciones ambientales autodeclaradas pueden hacerse por fabricantes, importadores, distribuidores, minoristas o cualquiera que probablemente se beneficie de dichas afirmaciones ambientales. Las afirmaciones ambientales respecto a productos, pueden tomar la forma de textos, símbolos o gráficos sobre el producto o las etiquetas del embalaje, o en la información del producto, manuales técnicos, avisos, publicidad, propaganda, telemarketing, así como en medios digitales o electrónicos, como Internet.

En las afirmaciones ambientales autodeclaradas, el aseguramiento de la fiabilidad es esencial. Es importante que la verificación sea llevada a cabo de forma apropiada para evitar efectos negativos en el mercado, como barreras comerciales o competencia desleal, que pueden originarse de afirmaciones ambientales no fiables y engañosas. La metodología de evaluación utilizada por aquellos que realizan las afirmaciones ambientales debería ser clara, transparente, científicamente respaldada y documentada, de tal manera que aquellos compradores actuales o compradores potenciales de los productos pueden estar seguros de la validez de las afirmaciones ambientales.

iTeh STANDARD PREVIEW (standards.iteh.ai)

[ISO 14021:2016](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/565e47b1-9421-46ad-b737-09f0f7310025/iso-14021-2016)

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/565e47b1-9421-46ad-b737-09f0f7310025/iso-14021-2016>

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

ISO 14021:2016

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/565e47b1-9421-46ad-b737-09f0f7310025/iso-14021-2016>

Etiquetas y declaraciones ambientales — Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II)

1 Objeto y campo de aplicación

Esta Norma Internacional especifica los requisitos para las afirmaciones ambientales autodeclaradas, incluyendo enunciados, símbolos y gráficos relativos a los productos. Describe adicionalmente una selección de términos utilizados comúnmente en afirmaciones ambientales y establece las condiciones para su uso. Esta Norma Internacional también describe una metodología de evaluación y verificación general para afirmaciones ambientales autodeclaradas y métodos de evaluación y verificación específicos para las afirmaciones ambientales incluidas en esta norma.

Esta Norma Internacional no excluye, anula, o modifica de ninguna manera la información, declaración o etiquetado ambiental requerido legalmente, o cualquier otro requisito legal aplicable.

2 Referencias normativas

Los documentos indicados a continuación, en su totalidad o en parte, son normas para consulta indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluyendo cualquier modificación de ésta).

ISO 7000, *Graphical symbols for use on equipment — Registered symbols*

ISO 14020, *Etiquetas ecológicas y declaraciones ambientales. Principios generales*
[https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/565e47b1-9421-46ad-b737-](https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/565e47b1-9421-46ad-b737-000000000000)

ISO/TS 14067, *Gases de efecto invernadero — Huella de carbono de productos — Requisitos y directrices para cuantificación y comunicación*

3 Términos y definiciones

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones siguientes:

3.1 Términos generales

3.1.1

biomasa

material de origen biológico, excluyendo material incorporado en formaciones geológicas o transformado en material fosilizado y excluyendo la turba

Nota 1 a la entrada: La biomasa incluye material orgánico (vivo y muerto) presente sobre o bajo el suelo, por ejemplo, los árboles, las cosechas, las hierbas, los residuos vegetales provenientes de árboles, las algas, los animales y los residuos de origen biológico, por ejemplo, el estiércol.

3.1.2

coproducto

dos o más productos que provienen de un mismo proceso unitario elemental

[FUENTE: ISO 14040:2006, 3.10, modificada]

3.1.3

aspecto ambiental

elemento de las actividades o de los productos de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente

3.1.4

afirmación ambiental

texto, símbolo o gráfico que indica un aspecto medioambiental de un producto, de un componente o de un embalaje

Nota 1 a la entrada: Se puede hacer una afirmación ambiental en las etiquetas de los productos o embalajes, a través de la información referida al producto, boletines técnicos, avisos, publicidad, telemarketing, así como a través de medios digitales o electrónicos, tales como Internet.

3.1.5

verificación de una afirmación ambiental

confirmación de la validez de una afirmación ambiental utilizando criterios y procedimientos predeterminados específicos, asegurando la fiabilidad de los datos

3.1.6

impacto ambiental

cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, total o parcialmente resultante de las actividades o productos de una organización

3.1.7

texto explicativo

explicación necesaria o que se proporciona para que una afirmación ambiental pueda comprenderse correctamente por un comprador, un comprador potencial o un usuario del producto

3.1.8

unidad funcional

desempeño cuantificado de un sistema producto para su uso como una unidad de referencia de un estudio de análisis de ciclo de vida

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

[FUENTE: ISO 14040:2006, 3.20, modificada]

ISO 14021:2016

3.1.9

gas de efecto invernadero

GEI

componente gaseoso de la atmósfera, natural o antropogénico, que absorbe y emite radiación a una específica longitud de onda dentro del espectro de radiación infrarroja emitida por la superficie de la tierra, la atmósfera y las nubes

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/565e47b1-9421-46ad-b737-09f0f7310025/iso-14021-2016>

Nota 1 a la entrada: Los GEI incluyen, entre otros, dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorcarbono (HFC), perfluorcarbono (PFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆).

Nota 2 a la entrada: El IPCC (Panel Internacional del Cambio Climático) proporciona una lista de GEI reconocidos, *Cambio climático 2007: Base de las ciencias físicas*, [Capítulo 2](#), Tabla 2.14.

3.1.10

ciclo de vida

etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema producto, desde la adquisición de materia prima o de su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final

[FUENTE: ISO 14040:2006, 3.1]

3.1.11

identificación de materiales

términos, números o símbolos usados para designar la composición de los componentes de un producto o embalaje

Nota 1 a la entrada: Un símbolo que identifique los materiales no está considerado como una declaración ambiental.

Nota 2 a la entrada: En las referencias[10] a[13] de la Bibliografía se ofrecen ejemplos de Normas Internacionales, nacionales y de publicaciones de la industria sobre símbolos de identificación de materiales.

3.1.12

compensación

mecanismo para compensar la huella de carbono de un producto a través de la prevención de la liberación, reducción o remoción de, una cantidad equivalente de emisiones de GEI en un proceso fuera de los límites del sistema de producto

EJEMPLO Inversión externa en tecnologías de energías renovables; medidas de eficiencia energética; forestación/reforestación.

3.1.13

embalaje

material que se usa para proteger o contener un producto durante el transporte, el almacenamiento, la comercialización o el uso

Nota 1 a la entrada: Para los propósitos de esta Norma Internacional, el término “embalaje” también incluye cualquier artículo que se fija físicamente, o se incluye en un producto o su envase para la comercialización del producto o la comunicación de información acerca del producto.

3.1.14

producto

cualquier bien o servicio

[FUENTE: ISO 14040:2006, 3.9, modificada]

3.1.15

afirmación ambiental justificada

afirmación ambiental que va acompañada por un texto explicativo que describe los límites de la afirmación ambiental

3.1.16

afirmación ambiental autodeclarada

afirmación ambiental sin certificación por una tercera parte independiente, realizada por fabricantes, importadores, distribuidores, detallistas, o cualquier otra persona que se pueda beneficiar con dicha afirmación

3.1.17

desarrollo sostenible

desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades

Nota 1 a la entrada: El desarrollo sostenible se refiere a la integración de las metas de una calidad de vida elevada, la salud y la prosperidad con justicia social y al mantenimiento de la capacidad de la tierra para conservar la vida en toda su diversidad. Estas metas sociales, económicas y ambientales son interdependientes y se refuerzan mutuamente. El desarrollo sostenible puede considerarse como una vía para expresar las más amplias expectativas de la sociedad en su conjunto.

[FUENTE: ISO 26000:2010, 2.23]

3.1.18

actualización

característica de un producto cuyos módulos o partes permiten actualizarse de forma separada o reemplazarse sin tener que sustituir todo el producto

3.1.19

residuo

cualquier cosa que no tiene un uso posterior para el generador o poseedor de la misma y que se desecha o libera al medio ambiente

3.2 Términos seleccionados usados comúnmente en afirmaciones ambientales autodeclaradas

En el [Capítulo 7](#) se detallan los requisitos para la utilización, en el contexto de realizar afirmaciones ambientales de los términos indicados a continuación.

Compostable	7.2.1
Degradable	7.3.1
Diseñado para desmontar	7.4.1
Producto de vida prolongada	7.5.1
Energía recuperada	7.6.1
Reciclable	7.7.1
Contenido de reciclado	7.8.1.1 a)
Material de pre-consumo	7.8.1.1 a) 1)
Material de post-consumo	7.8.1.1.a) 2)
Material reciclado	7.8.1.1 b)
Material recuperado	7.8.1.1 c)
Consumo reducido de energía	7.9.1
Utilización reducida de recursos	ISO 14021:2016
Consumo reducido de agua	https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/565e47b1-9421-46ad-b737-09f0f7310025/iso-14021-2016
Reutilizable	7.12.1.1
Recargable	7.12.1.2
Reducción de residuos	7.13.1

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

4 Objetivo de las afirmaciones ambientales autodeclaradas

El objetivo principal de las etiquetas y declaraciones ambientales es fomentar la demanda y suministro de aquellos productos y servicios que afecten menos al medio ambiente mediante la comunicación de información verificable y precisa que no induzca a error sobre los aspectos ambientales de los productos y servicios, y, en consecuencia, estimular el potencial para la mejora continua del medio ambiente impulsada por el mercado.

El objetivo de esta Norma Internacional es armonizar el uso de las afirmaciones ambientales autodeclaradas. Se espera que los beneficios sean:

- afirmaciones ambientales precisas y verificables, que no induzcan al error;
- incremento del potencial para que las fuerzas del mercado estimulen las mejoras ambientales en la producción, los procesos y los productos;
- prevención o minimización de afirmaciones ambientales sin garantías;
- reducción de la confusión en el mercado;
- facilitación del comercio internacional; e